



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR REVISTA PSICOPEDAGÓGICA
REPSI LIMITADA.**

ALGARROBO, 10 NOV 2017

DECRETO N°

2436 " "

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.755 de fecha 13.12.2016; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017.
5. Decreto Alcaldicio N° 7.242 de fecha 30.12.2016; Aprueba presupuesto para el año 2017 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
7. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero letra e) del reglamento.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 299 de fecha 06 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud de Pedido N° 057 de fecha 20.10.2017 del Jefe DAEM, donde solicita capacitación para docentes de la comuna de Algarrobo, sobre el Decreto 83, DVA y adecuaciones curriculares para 99 personas a realizarse los días 18, 19 20 y 21 de Diciembre de 2017, correspondiente al componente inversión de recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes del Plan de Iniciativas Convenio FAEP año 2016.
2. Que, el proveedor cuenta con el certificado N° 278.816 de fecha de emisión 12 de junio de 2017 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, correspondiente a la propiedad de obra literaria titulada "Diseño Universal de Aprendizajes: Implementación y Desafíos Prácticos"
3. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10 letra e).

"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derecho de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros"

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor REVISTA PSICOPEDAGÓGICAS REPSI LIMITADA, Rut. N° 78.220.250-2, con domicilio en Pérez Valenzuela 1551 Oficina 51 Providencia - Santiago.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Revista Psicopedagógica Repsi Limitada, la suma total de \$ 8.200.000.-, correspondiente a capacitación para docentes de la comuna.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-11-002 "Cursos de Capacitación" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2017, con Fondos FAEP año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



10 NOV 2017

JLYM/PFMM/PAMM/E.AAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

2 4 3 6 " "

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2494
FECHA RECEPCIÓN: 09 NOV 2017
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL